



veinte maraveris.

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVERIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y NÜVE.

Ayuntamiento de 20 de Feb.º 3.ª *Real Cuya Noble, Muy  
 Leal, y Fidedigna Villa de Medina y Sala  
 Capitulada de ella, a Nueve quatro de Feb.º de  
 Nueve y Nueve. Inguenta y Nueve. stando  
 Juntos los Señores Conde, Justicia y Regidor de  
 ella, a Notador de ella, y que abaxo  
 firmasen; habiéndose sido Combrador, a  
 toque de campana segun practica, y en  
 en demerced dias, segun Novena lo  
 cil.º de cabildo. Damos fe, a tratan con  
 ferir con puseguientes del ducado de  
 hamba elag. vien, y unida de una Villa  
 su vez. y conferido a todo lo que*

de las aguas

La Villa de Nueva Compañía. Disp. y  
 se que de que el tiempo Inmemorial  
 de tapante, de modo, y en seguida por  
 brevedad en las de ordenanzas de la  
 que antigua, y Nueva hamba unida  
 al presente, y aprobada por de ella  
 y de de de de, segun Consejo de  
 Camila de Nombres, y elegida persona de  
 Cuido, Administrador de las aguas de de  
 y dia de la de, a todo el dia  
 Nueve quatro de Feb.º del año que  
 Nueve de de de, y de de, Colando